



**ACTA**

**MESA #2**  
**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Sesión No. 13**

|                                    |                                                                                                                                                   |
|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fecha</b>                       | <b>8 de agosto de 2011</b>                                                                                                                        |
| <b>Lugar</b>                       | Hotel Continental, Salón Bolívar                                                                                                                  |
| <b>Hora de inicio de la sesión</b> | 2:50 p.m.                                                                                                                                         |
| <b>Hora de cierre de la sesión</b> | 5:17 p.m.                                                                                                                                         |
| <b>Equipo de Mesa</b>              | Facilitador: Gina Latoni<br>Relator: Abdiel A. Patiño<br>Equipo Técnico: Enedelys Taylor<br>Equipo Logístico: Edith Gough<br>Marixenia De La Cruz |

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación de quórum
2. Presentación y discusión de reformas al artículo 209 de la Constitución
3. Propuesta de discusión

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

La sesión inició pasada la media hora reglamentaria para alcanzar el quórum, con los representantes de Iglesias, Órgano Ejecutivo, Órgano Judicial, Partido Cambio Democrático, Partido MOLIRENA, Partido Revolucionario Democrático (PRD) y Etnia Negra. Posteriormente, se sumaron los representantes de la Asamblea Nacional y Provincias.

La Facilitadora retomó la discusión donde había quedado en la sesión anterior, en lo relativo a las reformas al artículo 209 de la Constitución y la propuesta de la creación de un Consejo de la Judicatura. Recordó que en la sesión anterior se definió que el Equipo Técnico de la mesa haría una presentación de Derecho Comparado y prepararía una propuesta de redacción para el artículo.

Posteriormente, el Equipo Técnico de la mesa hizo la presentación de Derecho Comparado con las Constituciones de Argentina (Consejo de Magistratura), España (Consejo General del Poder Judicial),



Colombia (Consejo Superior de la Judicatura) y Ecuador (Consejo de la Judicatura); explicando los detalles relativos a la composición de la figura y sus funciones.

Terminada la presentación, se proyectaron las propuestas de reforma al artículo 209, presentadas por el Dr. José Juan Ceballos (representante del PRD en la mesa) y la Dra. Aura E. Guerra de Villalaz, ambas enfocadas en la creación de un Consejo de Judicatura.

Luego, el Equipo Técnico de la mesa proyectó la propuesta de redacción para el artículo 209, elaborada con base a la propuesta del Dr. José Juan Ceballos y los modelos evaluados en el Derecho Comparado.

La propuesta de redacción se componía por los siguientes aspectos:

- Establecimiento (creación a nivel constitucional de la figura)
- Composición (miembros, quien los nombra, período)
- Atribuciones (administrativas, disciplinarias)

La representante de la Etnia Negra sugirió la denominación “Consejo de la Judicatura”.

El representante del Órgano Ejecutivo manifestó que el sistema está arreglado a una Carrera Judicial que ahora está en discusión en la Asamblea Nacional, por lo que con el Consejo se podría estar creando más burocracia. Propuso dejar el artículo así, en virtud de la discusión sobre la Carrera Judicial que se lleva en la Asamblea.

El representante del PRD señaló que el artículo 209 no garantiza la independencia del Juez porque la estructura vertical que crea promueve la dependencia. Afirmó que es necesario que un ente administre el Órgano Judicial y que los Magistrados y Jueces se ocupen de administrar justicia.

El representante del Órgano Ejecutivo preguntó al Equipo Técnico si es viable revisar el proyecto de Carrera Judicial, y así verificar si se resuelven los aspectos que plantea el Dr. Ceballos.

La Facilitadora indicó que mientras se busca el proyecto de Ley, se seguirá con la discusión.

La representante de la Iglesias señaló que la propuesta del Dr. Ceballos le parecía interesante y compartió que cuando fue fiscal, se encontró con que las labores administrativas le consumían mucho tiempo vital para tratar los casos que entraban a la Fiscalía. Apoyó la idea de crear un ente independiente que se encargue de todo lo administrativo y agilizar así el trabajo judicial.

La representante de la Etnia Negra preguntó al representante del Órgano Judicial si en el proyecto de la Carrera Judicial se crea un consejo.

El representante del Órgano Judicial señaló que se crearía el Consejo Superior de la Carrera Judicial y un Tribunal Ético, todo respetando la Constitución vigente.

## Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo

### Proceso de Reformas Constitucionales



La representante de la Etnia Negra indicó que no se puede crear un ente para ver asuntos éticos si no hay un sustento constitucional, porque podría sucederle lo mismo que al Consejo Judicial.

El representante del PRD agregó que el Consejo Judicial fue declarado inconstitucional porque no estaba sustentado en la Constitución y reiteró que hay una serie de funciones administrativas que los Magistrados no pueden atender.

La representante de la Etnia Negra señaló que los Magistrados no conocen las funciones administrativas, toman decisiones erradas a veces y han resultado denunciados por eso.

El representante del Órgano Ejecutivo planteó que el artículo 209 debe quedarse tal cual está o dejar claro su disenso. Agregó que se podría crear la figura del Consejo, dejando lo demás a la Ley.

La representante de la Etnia Negra afirmó que no se puede dejar el artículo 209 como está, aunque se creara el Consejo allí, habría que modificarlo.

La Facilitadora indicó que se parecía contar con un acuerdo respecto a la creación del Consejo, pero que aún faltaría ver detalles como el nombre, su composición y atribuciones.

La representante de las Iglesias recordó que la representante de la Etnia Negra sugirió que se llame Consejo de la Judicatura, para que no se concentre en las funciones administrativas.

El representante del MOLIRENA concordó con la posición del representante del Órgano Ejecutivo y añadió que **para la parte disciplinaria sí se debe crear un ente especializado y lo administrativo dejarlo tal cual está. Planteó su disenso sobre la creación del Consejo de la Judicatura.**

El representante del Órgano Ejecutivo detalló que su disenso va enfocado a: **“Que la creación de cualquier ente corresponda al mecanismo de Carrera Judicial que se está discutiendo en la Asamblea Nacional, por lo que se podría establecer en la Constitución la figura”.**

La Facilitadora detalló que hay interés en crear el Consejo y que se podría enviar a la Comisión Especial una sugerencia de que se llame “Consejo de la Judicatura” y pasar a ver los otros aspectos.

El representante del PRD señaló que los nombramientos de los miembros del Consejo deben ser escalonados, para que haya una continuidad y no todos los miembros empiecen al mismo tiempo. Sugirió que entre sus miembros se haga referencia a “gremios de abogados y “facultades de Derecho de las Universidades.” La representante de las Iglesias acotó que los miembros deben ser personas idóneas y que sean cargos permanentes. Que habría que ver como se escogerían y los requisitos.



El representante del Órgano Ejecutivo reiteró que se cuenta con su postura, explicada en su disenso, y con la postura del representante del MOLIRENA; que deben ser consideradas.

La representante de la Etnia Negra preguntó si lo de la Carrera Judicial es ya un proyecto de Ley. El representante del Órgano Ejecutivo afirmó que es un proyecto de Ley. Añadió que lo que discute ahora la mesa ni siquiera está en proyecto, por lo que mejor es compatibilizar esto con lo que está en la Asamblea.

El representante del PRD afirmó que se requiere de una Carrera Judicial eficiente y de un ente administrativo. Señaló que es la Ley la que se adecúa a la Constitución, no al contrario.

El Coordinador del Equipo Técnico de la mesa manifestó que el texto Constitucional orientaría el texto de la Ley. Agregó que el proyecto de Ley ha sufrido muchas consultas y que el mismo se circulará a los miembros de la mesa, para que sirva de insumo en la discusión.

El representante del Órgano Judicial manifestó que el Consejo previsto en el proyecto de ley se podría convertir en inoperante si no hay un respaldo constitucional. Aclaró que los miembros del Consejo que crearía la Ley se concentrarían en todo lo administrativo y serían remplazados de acuerdo al periodo. Afirmó que el Juez no puede ser administrador de justicia y administrativo de su despacho.

El representante del PRD indicó que deben ser funcionarios que estén a tiempo completo, no ad honorem, ni posiciones representativas; que sean idóneos y capacitados; no Jueces que a su vez estén administrando justicia.

El representante del Órgano Ejecutivo reiteró que lo que se discute debe acoplarse con la figura que crea la Ley de la Carrera Judicial. Sugirió que se detalle que los nombramientos serán con arreglo a la Carrera Judicial y al procedimiento que señale la misma.

El representante del Órgano Judicial aclaró que de acuerdo al proyecto que se discute, cuando un Juez sea designado como representante ante el Consejo de la Carrera Judicial, éste no podrá volver a ser Juez mientras forme parte del Consejo.

La representante de las Iglesias enfatizó que en el 209 está claro que el que nombra destituye, así que no importa qué ley se apruebe, el artículo 209 debe ser modificado.

El representante del Órgano Ejecutivo sugirió redactar el artículo 209 así: **“En los Tribunales y Juzgados que la Ley establezca, los Magistrados y Jueces serán nombrados con arreglo a la Carrera Judicial y conforme al procedimiento que señale la misma”**. Añadió que se elimine el resto del artículo 209 vigente.

## Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo

### Proceso de Reformas Constitucionales



El representante del Órgano Judicial manifestó que se puede señalar que los nombramientos se harán de acuerdo a la Carrera Judicial y establecer en otro párrafo quiénes conformarían el Consejo. El representante del PRD reiteró que debe haber una entidad que administre al Órgano Judicial.

El representante del Órgano Ejecutivo señaló que no hay razón para elevar el tema a nivel Constitucional si se va a desarrollar en la Ley. Reiteró que se puede incluir la creación del Consejo en la Constitución y que los nombramientos sean en base a la Ley de Carrera Judicial.

La representante de la Etnia Negra planteó que en la sesión anterior hubo consenso en crear el Consejo, por lo que se deben establecer sus lineamientos básicos en la Constitución.

El representante del Órgano Judicial sugirió que se señale “que los nombramientos serán hechos por el Consejo, con arreglo a la Ley de Carrera Judicial y que el personal subalterno será nombrado de la misma forma.”

El representante del MOLIRENA recordó que la Carrera Judicial es creada por el artículo 305. El representante del PRD afirmó que se requiere dar un estatus de constitucionalidad a la creación del Consejo, con parámetros claros; logrando así que el Juez sea independiente.

La Facilitadora señaló que parecía haber acuerdo en que exista la figura del Consejo, pero que habría que definir qué tan específicos se quiere ser en la Constitución.

El representante del PRD sugirió que se establezca quiénes lo conforman, cómo se eligen sus miembros y el periodo. El representante del Órgano Ejecutivo insistió en que lo mejor es que la reforma del artículo 209 señale que los nombramientos se harán con arreglo a la Carrera Judicial.

La representante de la Etnia Negra preguntó qué pasaría con las facultades y composición del Consejo. El representante del Órgano Ejecutivo señaló que todo eso sería establecido por Ley.

La representante de las Iglesias indicó que, si sólo se enuncia la creación, Ley podría colocar como miembros a quien tenga a bien; que hay que ser más claros en la Constitución. El representante del Órgano Judicial reiteró que en otro párrafo se pueden agregar las funciones primordiales y los miembros del Consejo.

El representante de Cambio Democrático compartió la sugerencia del representante del Órgano Judicial y solicitó que se hagan las gestiones para que el Colegio de Abogados esté presente en la mesa.

La Facilitadora señaló que si se acoge la sugerencia del representante del Órgano Judicial, se podría ir llegando a un acuerdo, por lo que se pasaría a ver quiénes integrarían el Consejo.



El representante del Órgano Judicial manifestó que habría que ver también quién sería el representante legal de este Consejo. El representante del PRD indicó que los miembros del Consejo deberán escoger a su presidente.

La representante de las Iglesias se refirió a la composición del Consejo Superior de la Judicatura (Colombia), en donde el Órgano Judicial nombra a sus representantes y el resto de los cargos queda abierto al acceso por concurso.

El representante del PRD sugirió como miembros del Consejo a representantes de la Corte Suprema de Justicia, Tribunales Superiores, Tribunales de Circuito, Gremios de Abogados y Universidades estatales.

El representante de Cambio Democrático indicó que existen muchas organizaciones de abogados y que existe el riesgo que todas quieran estar en el Consejo. La representante de las Iglesias señaló que esos gremios deberán escoger su representante de la forma que la Ley determine.

El representante del Órgano Judicial sugirió que sean 3 miembros designados por la Corte Suprema, los Tribunales Superiores y los Jueces de Circuito o Seccionales. Los representantes del PRD y la Asamblea Nacional coincidieron en que lo mejor es que se detalle de donde viene cada uno de los miembros, uno por uno y evitar confusiones.

El representante del PRD agregó que los nombramientos de los miembros del Consejo sean de carácter permanente. La representante de las Iglesias sugirió que la Ley desarrolle la forma de removerlos de sus cargos.

El representante de la Asamblea Nacional preguntó si existen funcionarios públicos que se nombren de manera permanente. La representante de las Iglesias señaló que lo que se quiere es que haya estabilidad en el Consejo. El representante del PRD sugirió establecer el término “indefinido”.

La representante de las Iglesias señaló que uno de los miembros debe ser designado por Facultades de Derecho de todas las universidades, no sólo las estatales.

El representante del PRD solicitó que se haga la salvedad de que se trata del nombramiento de los Magistrados y Jueces del Órgano Judicial. El representante de Cambio Democrático señaló que se debe hacer mención de los suplentes de los Magistrados y Jueces.

La Facilitadora indicó que ya se contaba con un acuerdo para la creación del Consejo y su composición e invitó a la mesa a discutir las funciones del mismo. La mesa, luego de revisar y modificar la propuesta presentada, como base de discusión, por el Equipo Técnico, definió 8 funciones básicas.

**La mesa acordó el nuevo texto del artículo 209:**

## Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo

### Proceso de Reformas Constitucionales



“Los Magistrados y Jueces del Órgano Judicial serán nombrados por el Consejo de la Judicatura, con arreglo a la Ley de la Carrera Judicial.

Este Consejo será integrado, con carácter indefinido, por cinco (5) representantes, con sus respectivos suplentes, uno (1) designado por los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, uno (1) por los Magistrados de los Tribunales Superiores y uno (1) por los Jueces de Circuito, uno (1) designado por los gremios de Abogados y uno (1) por las Facultades de Derecho y Ciencias Políticas de las Universidades del país.

Este Consejo tendrá las siguientes atribuciones:

1. Administrar la Carrera Judicial.
2. Designar mediante concursos públicos los funcionarios de Carrera Judicial.
3. Designar a los funcionarios que examinarán y sancionarán la conducta por las faltas éticas o disciplinarias de los funcionarios de Carrera Judicial.
4. Administrar el sistema de auditoría judicial y ejecutar la evaluación del desempeño de los funcionarios judiciales.
5. Elaborar el proyecto de presupuesto del Órgano Judicial.
6. Administrar los recursos y ejecutar el presupuesto asignado.
7. Dictar los reglamentos relacionados con la organización judicial y todos aquellos que sean necesarios para asegurar la independencia de los Magistrados y Jueces, así como la eficaz prestación de la administración de justicia.
8. Las demás que establezca la Ley.”

El acuerdo concertado cuenta con los siguientes disensos:

**Órgano Ejecutivo:** Crear el ente por Constitución, en concordancia con la Ley de Carrera Judicial que se discute en la Asamblea. Señalar que los nombramientos se harán con arreglo a la Carrera Judicial y a los procedimientos que ésta señale; eliminar el resto del artículo 209 y dejar el desarrollo a la Ley.

**Partido MOLIRENA:** Se debe crear un ente especializado sólo para tratar los aspectos disciplinarios y dejar lo administrativo del Órgano Judicial, tal cual está.

La Facilitadora pasa a la discusión de la propuesta relacionada al artículo 210, presentada por el Dr. José Juan Ceballos (representante del PRD en la mesa) sobre la necesidad de una Carrera Judicial basada en el mérito, integridad, competencia y eficacia. El representante del PRD indica que dada la discusión y aprobación del acuerdo para el artículo 209, ya estaría definido este tema, en la tal circunstancia se acordó no entrar al contenido del artículo 210.

La Facilitadora pasó a la discusión de las propuestas de reformas al artículo 213:

**1- Huberto Hill:** Que los privilegios de que gozan los Jueces sean eliminados completamente.

## Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo

### Proceso de Reformas Constitucionales



#### **2- APEDE: Que sueldos y asignaciones de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia no sean inferior a dos veces y medio del establecido para los Ministros de Estado.**

El representante del PRD indicó que hay personas que no van a la Corte porque no les gusta el salario. La mesa pide conocer la sustentación de la propuesta de APEDE, pero el CONEP, que puede hacer la aclaración, no está presente en la sesión y la sustentación no está disponible en la propuesta. La Facilitadora sugirió esperar a la siguiente sesión para discutir el tema.

El representante de la Asamblea Nacional señaló que entiende la motivación de la propuesta, pero sería un salario muy elevado, que estaría rondando los \$ 17,000, que sumado a los demás beneficios llegaría a \$ 20,000 mensuales. Aseguró que es un tema que debe ser visto con cuidado.

La Facilitadora recordó que sobre el tema de los Magistrados, la mesa acordó un periodo de 18 a 20 años y una edad mínima de 50 años para acceder al cargo. El representante de la Asamblea Nacional señaló estar de acuerdo con lo que se ha aprobado, pero que el tema de los emolumentos había que discutirlo con profundidad.

La representante de la Etnia Negra enfatizó que los Magistrados sólo dependen de su salario, no pueden dedicarse a más nada que no sea educación; son los que más aportan en impuestos, no tienen dietas, ni siquiera el Presidente de la Corte; tienen derecho a un carro, gasolina y no se jubilan con el último salario.

El representante del Órgano Judicial manifestó que el Administrador de la Autoridad del Canal no percibe menos emolumentos que el Presidente de la República y preguntó si no es justo que el Magistrado de la Corte, que administra justicia, no cuente con un salario más justo.

El representante de la Asamblea Nacional señaló estar de acuerdo con que merezcan un salario más justo, pero no que puede ser de \$ 17,000 mensuales; que habría que hacer un cálculo adecuado.

El representante del Órgano Judicial añadió que si se hace esta reforma, habría que nivelar los salarios de los Magistrados de otros tribunales constitucionalizados. El representante de Cambio Democrático indicó que también los Jueces de todos los niveles querrán un incremento, ya que en las esferas inferiores es donde hay mayor carga de casos.

La Facilitadora definió que lo mejor es esperar a que el representante de CONEP explique la propuesta de APEDE para poder discutir el tema y, en caso tal, si no están presentes en la siguiente sesión, entonces decidir. De inmediato se cerró la sesión.

Facilitador: \_\_\_\_\_

Relator: \_\_\_\_\_